



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.709/2016.-

ZAPALLAR, 17 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.364/2013, de fecha 03 de Junio de 2013, que Aprueba Reglamento Interno, sobre Cometidos Funcionarios y Comisiones de Servicios, para Funcionarios Municipales.
- Memorándum N° 403/2016, de fecha 16 de Agosto de 2016, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° DESIGNESE en Cometido Funcionario, Pago de Viáticos, Peajes y Estacionamientos correspondiente al mes de JULIO 2016, del Departamento de Educación a los siguientes Funcionarios:

Funcionario	Cantidad	Peaje – Pasaje - Estacionamiento	Viático \$	Total \$
Luis Fabián Cisternas Acevedo	4	18.660.-	51.276.-	69.936.-
Pedro Luis Cisternas Ibaca	2	0.-	34.184.-	34.184.-
José Ignacio Aguirre Ortiz	1	2.990.-	0.	2.990.-

2° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21.03.004.001.000: "Remuneraciones Personal Administrativo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

DA 3552.2016

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / ffd.-



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal

"Por Orden del Señor Alcalde"